

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

11212 10 SEP 2010

Decreto Exento N° 1328

SANTIAGO, lunes 23 de agosto de 2010

**MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1269 de 12-08-10, se comisionó a tres empresarios a México y Estados Unidos, desde el 26 de septiembre al 01 de octubre de 2010.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones de su comisión debido a que cambió las fechas del viaje.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1269 del 12-08-10., quedando

como sigue:

Donde dice :

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - C. de México	0	26-09-2010	27-09-2010	0	0	0	0
EE.UU. - Washington D.C.	0	28-09-2010	01-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- ANDREA MARZAL SANCHEZ, RUT. 12.297.294-1, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa GRANJA MARINA CHAUQUEAR.
- ROXANA HERRERA GUZMAN, RUT. 11.206.800-7, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SOC. COM. IMP. y EXP. ROXANA LTDA.
- DANIEL SILVA TRONCOSO, RUT. 13.940.977-9, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SUDMARIS.

**CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
JEP. T. R. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.

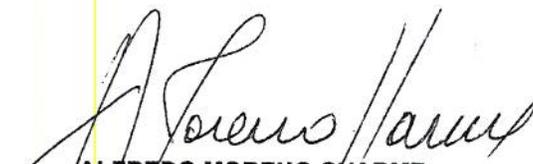
U

- ANDREA MARZAL SANCHEZ, RUT. 12.297.294-1, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa GRANJA MARINA CHAUQUEAR.
- ROXANA HERRERA GUZMAN, RUT. 11.206.800-7, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SOC. COM. IMP. y EXP. ROXANA LTDA.
- DANIEL SILVA TRONCOSO, RUT. 13.940.977-9, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SUDMARIS.

2.-  
Exento N° 1269 del 12-08-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
**ALFREDO MORENO CHARME**  
**MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

31 SEP 2010 10880

31 AGO 2010 10807

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1269

SANTIAGO, jueves 12 de agosto de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

- 1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección y degustación de productos del mar en el mercado de México y Estados Unidos, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - C. de México	0	26-09-2010	27-09-2010	0	0	0	0
EE.UU. - Washington D.C.	0	28-09-2010	01-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- ANDREA MARZAL SANCHEZ, RUT. 12.297.294-1, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa GRANJA MARINA CHAUQUEAR.
- ROXANA HERRERA GUZMAN, RUT. 11.206.800-7, empresaria, asimilada para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SOC. COM. IMP. y EXP. ROXANA LTDA.
- DANIEL SILVA TRONCOSO, RUT. 13.940.977-9, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SUDMARIS.

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



3.-

Los gastos en pasajes de ida y regreso serán en un 100% de cargo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

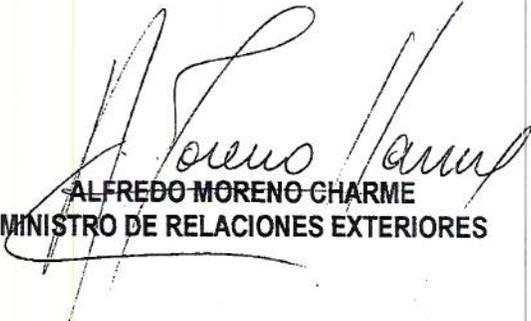
4.-

Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053050 Denominado: MISIONES DE PROSPECCION 2010

Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta un monto de US\$ 8.400

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**ALFREDO MORENO-CHARME  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**